

**AÑO 2022**



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice las exigencias correspondientes a la Empresa Autobuses Neuquén con respecto a la adaptación de medidas de accesibilidad en sus unidades.**



**FRENTE DE  
IZQUIERDA**  
Y DE LOS TRABAJADORES

**BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD**

Neuquén, 22 de febrero 2022

A la Presidenta  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Sra. Claudia Argumero  
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que  
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

**JULIETA KATCOFF**  
CONCEJALA  
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**Bloque PTS- Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

**Proyecto de COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Las Leyes Nacionales 24314 y 25644; la Ley Provincial 1634; la Carta Orgánica Municipal en su Título II- capítulo I -artículo 27 y la demanda de las personas con discapacidad en la ciudad de Neuquén,

**CONSIDERANDO:**

Que las normativas nacionales vigentes en relación al transporte público para las personas con discapacidad contemplan que las empresas de transporte deben tener colectivos que sean accesibles, y las obliga a renovar las unidades para que así sean. Tener puertas para subir o bajar que permitan el ingreso de una silla de ruedas. Reservar dos asientos para personas con discapacidad. Permitir que las personas con discapacidad suban o bajen del colectivo por cualquiera de las puertas. Tener espacios para ubicar los elementos que la persona con discapacidad use para trasladarse. Llevar el número de línea, ramal y otras indicaciones en carteles fácilmente visibles.

Que asimismo la ley provincial 1634 hace referencia en el CAPITULO IV de ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO en su Artículo 18 que: "Las empresas de transportes deberán incorporar gradualmente, en los plazos y proporciones que establezca la reglamentación, unidades especialmente adaptadas para el transporte de personas con movilidad reducida".

Que, según los datos del último censo poblacional, realizado en 2010, reveló que un 12,9% de la población de Argentina convive con algún tipo de discapacidad, es decir que son alrededor de 5 millones de personas- de las cuales más de 800 mil tienen discapacidad motriz- y si a ese número le sumamos las personas con movilidad reducida, permanente o transitoria, la cifra aumenta aún más.

Que, según el Primer Informe sobre Discapacidad de la Provincia de Neuquén expuesto por el Ministerio de Salud, que data del mes de noviembre de 2012; refleja como conclusión que la Encuesta Nacional de personas con Discapacidad (ENDI), que fue realizado durante los años 2002-2003, la prevalencia de discapacidad en la región Patagónica es del 6,9%, mientras que el dato censal del año 2010 arroja que el 15,1% de la población provincial se considera con limitación o discapacidad permanente. En la ENDI 2002-2003, la discapacidad que declaran con mayor frecuencia es la motora.

Que, no obstante, a pesar de los años de la sanción de la Ley Nacional de Accesibilidad- Ley N° 24.314-, la ciudad de Neuquén aún no les garantiza a sus habitantes un entorno inclusivo en el transporte.

Que, asimismo en este Concejo Deliberante durante la exposición en la comisión especial de Servicios Públicos durante el mes de noviembre de 2021, el Subsecretario de Transporte, Espinoza, mencionó que sólo hay dos unidades adaptadas en funcionamiento, de la empresa Autobuses Neuquén, para toda la ciudad de Neuquén. Absolutamente insuficientes para las necesidades de los usuarios y usuarias, si se tiene en cuenta que deben ser utilizados para ir a las atenciones médicas, educativas, recreativas y sociales. Además, los recorridos previstos no contemplan a quienes residen en sectores del oeste y este de la ciudad.

Que se le agrega el pésimo servicio en general que viene acompañado de un aumento que ahoga a las y los trabajadores, consumiendo parte importante de sus salarios y la falta de rampas automáticas en los colectivos que no les permite transportarse libremente, y deben recurrir a otra forma de transporte privado.

Que es de suma preocupación esta problemática, en beneficio de los usuarios y usuarias de la ciudad, y en defensa de sus derechos a gozar de este servicio esencial, y consideramos que el Ejecutivo municipal debe intervenir para aumentar las unidades preparadas para personas con discapacidad en todos los ramales de la empresa que brinda servicios en la ciudad de Neuquén. Como así también la adaptación de todas las paradas que incluyan los recorridos. Que esto debe realizarse en forma urgente mientras se delinea un plan de revisión y evaluación de la movilidad en la ciudad.



Que además hacemos mención a la Carta Orgánica en su Título II- capítulo I -artículo 27 que la Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural.

Que, por las razones expuestas, y ante la situación descripta, invitamos a las concejalas y concejales a aprobar el presente proyecto de comunicación.

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

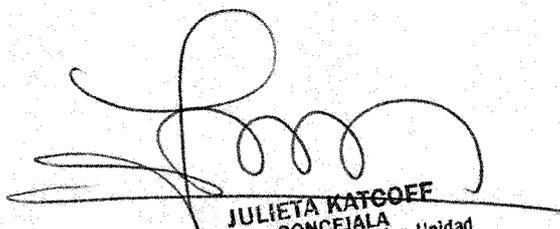
EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN:

**Artículo 1°)** INSTAR al Poder Ejecutivo municipal a que a través del órgano que corresponda realice las exigencias correspondientes a la empresa Autobuses Neuquén a los fines de ampliar el número, frecuencia y recorridos de unidades adaptadas para personas con discapacidad y dificultades en su movilidad.

**Artículo 2°)** INSTAR al Poder Ejecutivo municipal a que adapte a la necesidad de las personas con discapacidad y dificultades en su movilidad, todas las paradas de colectivo con su correspondiente garantía de accesibilidad y señalización.

**Artículo 3°)** De forma.-



**JULIETA KATCOFF**  
CONCEJALA  
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° <u>46733</u>		
Fecha <u>22 / 02 / 22</u>	Fojas <u>03</u>	Hora: <u>11:07</u>
Firma <u>Silvano Sepúlveda.</u>		
Dirección General Legislativa		

<u>22 / 02 / 2022</u>	ENTRADA N° <u>114 / 2022</u>
Ingresado en la Fecha <u>22 / 02 / 2022</u> al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° <u>029-B-2022</u> o Nota N° _____	
Recibió <u>Silvano Sepúlveda.</u>	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

<u>24 / 02 / 2022</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión _____
N° <u>02 / 22</u>
Pase a la Comisión _____
Dirección General Legislativa